Villa Santa Rosa, 03 de enero de 2017

DECRETO Nº 002/2017

VISTO:

Lo establecido por el Decreto Nº 006/2016 – Régimen de facilidades de pago;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5º del mencionado decreto establece el pago de vencimiento para el régimen de facilidades de pagos;

Que el Decreto Nº 060/2016 establecía como plazo de vencimiento para los tributos vencidos el 31/12/2016;

Que ante la presencia masiva de contribuyentes en las oficinas del municipio para regularizar su situación y ante el pedido de los mismos de extender el plazo de vencimientos de los tributos;

Por ello y de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º) PRORROGASE el plazo de vencimiento del presente régimen de facilidades de pago para los tributos vencidos al 31 de diciembre de 2015 establecido por el Art. 5º del Decreto Nº 006/2016 hasta el 16 de enero de 2017.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante a sus efectos.

Artículo 3º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretaria de Economía y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola
Intendente: Serafín Víctor Kieffer